

# "Por un Futuro Seguro"

## Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

## www.ipsfa.com

## ACTA DE LA SESIÓN CD-19/2024

22 DE MAYO DE 2024.

#### LUGAR Y FECHA:

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las dieciocho horas del veintidós de mayo dos mil veinticuatro.

#### ASISTENCIA:

Consejo Directivo:

Director Presidente: SR. VICEALMIRANTE EXON OSWALDO ASCENCIO ALBEÑO

GRAL. DE BRIGADA EDWIN ERNESTO JUÁREZ MONTERROSA Directores: SR. SR. CNEL. CAB. DEM

SR. TCNEL. P.A. DEM JOSÉ AQUILINO SIGÜENZA SIGÜENZA ANDREA PATRICIA SOLÓRZANO DE ROMERO YACIR ERNESTO FARA NDEZ SERRANO SRA. TTE. DE NAVÍO SR. LICENCIADO

JUAN ANTONIO CALLERÓN GONZÁLEZ SR. CONTRALMIRANTE

Gerente General

## AGENDA:

Secretario:

COMPROBACIÓN DE QUÓRUM. I.-

LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. II.-

APROBACIÓN DEL ACTA CD-18/2024 DE FECHA III.-

DESARROLLO DE LA AGENDA.

A.- Informe sobre resultados de la comisjón de Revisión de Trámites de Prestaciones al 30ABR024.

B.- Informe sobre visitas domiciliar s de Trabajo Social al 30ABR024.

C.- Prestaciones y Beneficios.

PUNTOS VARIOS. V -

CORRESPONDENCIA RECIBIDA. VI.-

GENDA A DESARROLLAR. PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN

VIII. - CIERRE DE LA SESIÓN.

#### DESARROLLO DE LA SESIÓN:

COMPROBACIÓN DE QUÓR M

COMPROBACION DE QUORIM

Se determinó que existia uórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.

- LECTURA Y APRO ACTÓN DE LA AGENDA. II.-
- APROBACIÓN DE ACTA CD-18/2024 DE FECHA 15MAY024.

El Consejo Directivo aprobó el Acta de la sesión CD-18/2024 de fecha 15 de mayo de 2024.

- IV.-DESARROLLO DE LA AGENDA.
  - A.-Informe sobre resultados de la Comisión de Revisión de Trámites de Prestaciones al 30ABR024.

El Gerente General informó ctivo que este punto lo presentaría el Prestaciones, quien en esta exposición informó sobre los resultados al 31 de marzo de 2024 del trabajo de revisión de expedientes de afiliados que realizaron trámites con información que presenta diferentes irregularidades; así como también se presentan resultados sobre las correcciones realizadas a exempleados del IPSFA que cotizan al Programa de Seguro de Vida Solidario en forma voluntaria, ambas actividades se realizaron con base al siguiente marco legal:

- Ley del IPSFA: Artículo 4 literal c); Artículos. 39, 40, 41, 54, 131 y 132.
- Reglamento General de la Ley del IPSFA: Artículo 16.

- Reglamento Interno para la Aplicación del Decreto Legislativo 727 y demás Regímenes Especiales del IPSFA: Artículo 13 y 21.
- Ley de Procedimientos Administrativos.

Con base a lo anterior, al mes de marzo de 2024, se han revisado un total de 821 expedientes de los cuales se clasificaron de la manera siquiente:

- 346 expedientes no presentaron inconsistencias.
- 418 expedientes que poseen algún tipo de inconsistencia documental, pero no afectan en su cálculo de pensión.
- 35 expedientes reportados en el informe de Auditoría Interna.
- 22 casos en que las cotizaciones y aportes declarados al IPSFA no coinciden con las evidencias presentadas.

Los resultados obtenidos en la revisión requieren que se realicen ajustes en los siguientes casos:

- ajustes en los siguientes casos:

  1. 15 afiliados no pensionados, no pudieron demos rar el origen de sus ingresos por lo que se han ajustado los angresos declarados como base para el pago de sus cotizaciones y apoites, con lo cual se evita un detrimento patrimonial para el 1957 de US \$2,047,935.07.

  2. Se han emitido 5 Resoluciones Motivadas para igual número de casos de pensionados que se encuentran en proceso administrativo conforme a la Ley de Procedimientos Administrativos a fin de evitar un detrimento patrimonial para el 1158 de US \$682,145.04.

  3. Un afiliado pensionado que manifetto que no presentará nada para justificar sus ingresos, este oso requerirá un ajuste que evitará una erogación previsional de US \$346,415.04.

  4. Un afiliado que se reafilió a IPSFA sin cumplir los requisitos que señala la norma vigente Al corregir esta situación se evita un detrimento patrimonial para el IPSFA de US \$71,416.06.

  5. En lo que se refigre a los casos del Programa de Seguro de Vida Solidario en forma voluntaria se identificaron 95 casos que cotizan a dicho programa sin cumplir lo que establece el artículo 54 de la Ley del IPSFA, este segmento de población representa una futura erogación para el 1.85FA en concepto de pago de seguro por un monto de US \$1,675 454.4).

  Con base a los ronces identificados al momento (22 casos de afiliados establese a los ronces identificados al momento (22 casos de afiliados establese a los ronces identificados al momento (22 casos de afiliados establese a los ronces identificados al momento (22 casos de afiliados establese a los ronces identificados al momento (22 casos de afiliados establese a los ronces identificados al momento (22 casos de afiliados establese a los ronces identificados al momento (22 casos de afiliados establese el artículo 54 de la catallados establese el artículo 54 de la catallados establese el artículo 54 de la catallados el momento (22 casos de afiliados establese el artículo 54 de la catallados el momento (22 casos de afiliados establese el artículo 54 de la c

de US \$1,675 494.4).

Con base a los iones identificados al momento (22 casos de afiliados cotizantes y rensionados por retiro más los 95 casos del Seguro de Vida Solizario, se evitaría un detrimento patrimonial para el IPSFA ,346.61. de US \$4

Sobre el articular, el Consejo Directivo se dio por enterado.

B.- Informe sobre visitas domiciliarias de Trabajo Social al 30ABR024 erente General informó que este punto sería presentado por Jefe de la Unidad de Gestión de Programas, quien expuso de conformidad a Ley de la Institución; sección novena, se deben desarrollar programas en beneficio de sus afiliados y beneficiarios, por lo tanto, con el propósito de adoptar esto se forma el área de trabajo social, dentro del Programa de la Tercera Edad. Se presentó un resumen de los resultados que se han tenido mediante las visitas domiciliares realizadas desde que dio inicio este proyecto en julio 2023 hasta el pasado mes de abril 2024. Se expuso que, del total de 1,552 pensionados dentro de la planilla pendiente de pago, se han realizado 618 visitas en ese período. Asimismo, se mencionaron casos de beneficiarios que han logrado recuperar el pago de su pensión gracias a esta labor que se está ejecutando.

Al respecto, el Consejo Directivo se dio por enterado de los resultados obtenidos por trabajo social.



# "Por un Futuro Seguro"

## Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador, Tel. 2260-3366

## www.ipsfa.com

### C.- Prestaciones y Beneficios.

#### 1.- Beneficios

a. - Solicitudes de casos especiales de Préstamos Personales.

El señor Gerente General, este punto lo presentaría este punto lo presentaría de la Unidad de Negocio IPSFACrédito, quien mencionó que las solicitudes de préstamos personales por casos especiales, tienen su base legal en lo dispuesto en:

✓ Artículos 12, 73 y 74 de la Ley del IPSFA. ✓ Res. No. 21, CD-06/2021, de fecha 10 de febrero de 2021. Además, el Jefe de IPSFACrédito indicó que se han recibido cinco solicitudes de préstamos personales, que se catalogan como casos especiales, por la cantidad de \$22,055.00, que por como casos especiales, por la cantidad de 1522,055.00, que por no haber cancelado el cincuenta por ciento de su préstamo actual no haber cancelado el cincuenta por cremo de su presenha destano o por tener una categoría de riesgo inferior a la "B", no pueden ser tramitadas de forma normal, siendo el destino de las mismas "Pago de deudas" v "Reparación de vi jenda". El detalle es el siquiente:

SOLICITUDES DE CASOS ESPECIALES DE PRÉSTAMOS PERSONALES

N°	Nombre	Observación	Monto solicitado	Monto recomendado	Destino del préstamo
1		No na pagado 50%	\$1,500.00	\$1,500.00	Pago de deudas
2		Categoría de riesgo "E"	\$9,207.00	\$9,207.00	Reparación de vivienda
3		Categoría de riesgo "E"	\$8,755.00	\$8,755.00	Pago de deudas
4	Pierro,	Categoría de riesgo "E"	\$1,593.00	\$1,593.00	Pago de deudas
5	P	Categoría de riesgo "E"	\$1,000.00	\$1,000.00	Pago de deudas
	TOTALES	\$22,055.00			

amo del señor espaldado con el seguro idad al Art. 72 de la Ley del IPSFA. En virtud de lo indicado el Jefe de IPSFACrédito, concluyó que:

as solicitudes realizadas cumplen con los parámetros legales para su aprobación, lo cual fue verificado por el Comité de Préstamos Personales.

La inversión está garantizada con la pensión, el seguro de deuda o la reserva de incobrabilidad, en caso de mora.

Asimismo, se recomendó al Honorable Consejo Directivo lo siguiente: Autorizar las solicitudes de casos especiales de préstamos personales, en virtud de que los motivos declarados los solicitantes "Pago de deudas" y "Reparación de vivienda", requieren de atención urgente de su parte y, por otro lado, está respaldada la recuperación de la inversión con la pensión, con el seguro de deuda, o con la reserva de

incobrabilidad En el caso del debido el seguro de deuda, por lo que el a la edad no podrá suscribir préstamo estará garantizado con el seguro de vida solidario, de conformidad al Art. 72 de la Ley del IPSFA.

Sobre el particular, y con base en el Art. 12, literal g), de la Ley del IPSFA, el Consejo Directivo resolvió:

## RESOLUCIÓN No. 97:

Autorizar las solicitudes de casos especiales de préstamos personales, en virtud de que los motivos declarados por los solicitantes "Pago de deudas" y "Reparación de vivienda", requieren de atención urgente de su parte, y por otro lado, está respaldada la recuperación de la inversión con la pensión, con el seguro de deuda, o con la reserva de incobrabilidad, detallado así:

N°	Nombre		aprobado	Destino del préstamo	
1			\$1,500.00	Pago de deudas	
2			\$9,207.00	Reparación de vivienda	
3		p.	\$8.755.00	Pago de deudas	
4		p.	\$1,592.00	Pago de deudas	
5			\$1,0 0.00	Pago de deudas	
	Total		\$22 055.00		

En el caso del señor Tcnel. Juan Carlos Peña Villafuerte, debido a la edad no podrá suscribir el seguro de deuda, por lo que el préstamo estará garantizado cor al seguro de vida solidario, de conformidad al Art. 72 de la Ley del IPSFA.

al los demás aspectos legales y Encomendar a la Gerenc administrativos corres or lientes.

#### V. -PUNTOS VARIOS.

No se presentaron puntos var n esta sesión.

#### VI.-CORRESPONDENCIA RECIBIDA

No se presentaron novedad esta sesión.

## PROPUESTA DE PRÓXIMI ST. ION Y AGENDA A DESARROLLAR.

El Honorable Conscio Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día martes veintiocho de mayo de 2024 a partir de las 1800 horas. En cuanto a los puntos a de arrollar en la Agenda serán los siguientes:

A.- Propuesta de Colocación de Depósito a Plazo.

B.- Solicitui de adjudicación del proceso "Servicio de Auditoría Financiera Externa y Auditoría Fiscal para el año 2024".

C.- Recomención de la Comisión de Alto Nivel sobre Recurso de Revisión

del Proceso de Licitación Competitiva LC-04-2024.

D.- Prestaciones y Beneficios.

### VIII. - CIERRE DE LA SESIÓN.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene cinco páginas útiles, a las diecinueve y cuarenta y cinco horas del día veintidós de mayo de dos mil veinticuatro, la cual firmamos.

EXON OSWALDO ASCENCIO ALBEÑO VICEALMIRANTE

Presidente

EDWIN ERNESTO JUAREX MONTERROSA GENERAL DE BRIGADA

Director



# "Por un Futuro Seguro"

# Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366 www.ipsfa.com

VIENEN FIRMAS DEL ACTA DE LA SESIÓN CD-19/2024...

CARLOS TO RODRÍGUEZ GÓMEZ CORONEL DE CABALLERÍA DEM

Director

JOSÉ AQUILING TENIENTE C GÜENZA SIGÜENZA SIGÜENZA SIGULI CORONEL P.A. DEM

TRICIA SOLÓRZANO DE ROMERO TENIENTE DE NAVÍO Director

ERNÁNDEZ SERRANO

Director

CALDERÓN GONZÁLEZ

Secretario